Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000163

Resolución N° 2300. /2017 I.

VISTO: 24 NOV 2017

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID 330.963.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2017, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, los Decretos N°s. 5.174/2005 y 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*30131701-001*	*BALDOSA TIPO VEREDITA 15 X 15 CM COLOR KA´A*	*TUVIARE MOSAICOS*	*PARAGUAY*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*700*	*17.000*	*11.900.000*
2	*30131701-001*	*BALDOSA PARA VEREDITA COLOR NEGRO 15 X 15 CM*	*TUVIARE MOSAICOS*	*PARAGUAY*	*Metros cuadrados*	*UNIDAD*	*300*	*17.000*	*5.100.000*
3	*11111501-001*	*ARENA LAVADA DE RIO SELECCIONADA QUE NO CONTENGAN LIMO ORGANICO, MATERIA VEGETAL, BASURAS DESPERDICIOS O ESCOMBROS, SALES NI CONTAMINADA CON PRODUCTOS QUIMICOS*	*ARENERA SANTISIMA TRINIDAD*	*PARAGUAY*	*Metros cúbicos*	*UNIDAD*	*130*	*34.000*	*4.420.000*

4	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Tonelada	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
5	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Tonelada	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
6	30131602-001	LADRILLO COMUN BLANCO DE MEDIDA APROXIMADA DE 12 X 25 X 4,5 ENTERO SIN FISURA NI ROTURA	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15.000	400	6.000.000
7	30111604-001	CAL HIDRATADA BOLSAS DE 20 KG COMO MINIMO	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	300	9.500	2.850.000
8	12163201-9999	ADITIVO PLASTIFICANTE (PARA REALIZAR TRABAJOS EN CAL DE BIDON DE 18 LITROS)	INATEC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	20	180.000	3.600.000
9	30131704-006	BALDOSA TIPO CANTO RODADO MEDIDA 30 X 30 CM COMO MINIMO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	300	18.000	5.400.000
10	30131703-001	BALDOSONES DE HORMIGON 40 X 40 CM COMO MINIMO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	700	9.900	6.930.000
11	30131702-002	PISO VAINILLADO BALDOSA TIPO CALCAREA MEDIDA 20 X 20 CM COLOR NEGRO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	700	15.000	10.500.000
12	30131702-002	PISO VAINILLADO BALDOSA TIPO CALCAREA MEDIDA 20 X 20 CM COLOR BLANCO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	500	18.000	9.000.000
13	30111607-001	CAL VIVA EN BOLSAS DE 20 KG COMO MINIMO	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	20.600	10.300.000
								TOTAL ADJUDICADO	97.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 12.582, de fecha 21 de noviembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa Ferretería Internacional S.A., en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 para la "Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos – SBE" – ID N° 330.963), realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"…. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36, inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10*".

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2300. /2017 I. 24 NOV 2017

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID 330.963.*, a la firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000. (Guaraníes noventa y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Recibido Fecha 29 DIC. 2017
Firma Augusto 10:35

JM/Nº 4.973/17
(Cuatro Mil Novecientos Setenta y Tres / Diecisiete)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado a instancias del Concejal Daniel Centurión y por decisión del Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha (27/12/17), referente al Mensaje Nº 1.897/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.300/2017 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la "Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID N° 330.963, a la Firma Ferretería Internacional S.A., conforme al cuadro obrante en el considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000 IVA incluido. Asimismo, solicita la aprobación del contrato suscripto con la referida firma en el marco de la citada adjudicación, y;

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el 1 de diciembre de 2017, tuvo entrada en la Junta Municipal el Mensaje Nº 1.897/17 S.G., de fecha 29/11/17, de la Intendencia Municipal, siendo tratado por el Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 20/12/17, y remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su estudio y consideración.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.897/2017 S.G., DE FECHA 29/11/17:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.300/2017 I., de fecha 24 de noviembre de 2017, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

"Art. 1º. ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 330.963., a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000. (Guaraníes noventa y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2º. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3º. REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación".

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación a fin de dar celeridad al presente trámite.

Respecto a la Garantía del Cumplimiento de Contrato, se adjunta la Póliza N° 007.1509.021894/000 – La Consolidada de Seguros, con vigencia hasta el 31 de enero de 2018".

Junta Municipal

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.300/17 I., DE FECHA 24/11/2017:

"VISTO:

Asunción

Cont. JM/N° 4.973/17

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"- ID 330.963; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su Artículo 1°, dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de octubre de 2017, los miembros del Comité de Evaluación presentan la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la citada Licitación por Concurso de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003, los Decretos N° 5.174/2005 y N° 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 12 – Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el detalle que a continuación se aprecia:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	30131701-001	BALDOSA TIPO VEREDITA 15 X 15 CM COLOR KA´A	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	700	17.000	11.900.000
2	30131701-001	BALDOSA PARA VEREDITA COLOR NEGRO 15 X 15 CM	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	300	17.000	5.100.000
3	11111501-001	ARENA LAVADA DE RÍO SELECCIONADA QUE NO CONTENGAN LIMO ORGÁNICO, MATERIA VEGETAL, BASURAS	ARENERA SANTÍSIMA TRINIDAD	PARAGUAY	Metros cúbicos	UNIDAD	130	34.000	4.420.000

		DESPERDICIOS O ESCOMBROS, SALES NI CONTAMINADA CON PRODUCTOS QUÍMICOS							
4	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 4TA.	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Tonelada	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
5	11111501-004	PIEDRA TRITURADA TIPO 5TA.	CONCRET-MIX	PARAGUAY	Tonelada	UNIDAD	150	70.000	10.500.000
6	30131602-001	LADRILLO COMÚN BLANCO DE MEDIDA APROXIMADA DE 12 X 25 X 4,5 ENTERO SIN FISURA NI ROTURA	TOBATI	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	15.000	400	6.000.000
7	30111604-001	CAL HIDRATADA BOLSAS DE 20 KG COMO MÍNIMO	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	300	9.500	2.850.000
8	12163201-9999	ADITIVO PLASTIFICANTE (PARA REALIZAR TRABAJOS EN CAL DE BIDÓN DE 18 LITROS)	INATEC	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	20	180.000	3.600.000
9	30131704-006	BALDOSA TIPO CANTO RODADO MEDIDA 30 X 30 CM COMO MÍNIMO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	300	18.000	5.400.000
10	30131703-001	BALDOSONES DE HORMIGÓN 40 X 40 CM COMO MÍNIMO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	700	9.900	6.930.000
11	30131702-002	PISO VAINILLADO BALDOSA TIPO CALCÁREA MEDIDA 20 X 20 CM COLOR NEGRO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	700	15.000	10.500.000
12	30131702-002	PISO VAINILLADO BALDOSA TIPO CALCÁREA MEDIDA 20 X 20 CM COLOR BLANCO	TUVIARE MOSAICOS	PARAGUAY	Metros cuadrados	UNIDAD	500	18.000	9.000.000
13	30111607-001	CAL VIVA EN BOLSAS DE 20 KG COMO MÍNIMO	REMANCAL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	500	20.600	10.300.000
								TOTAL ADJUDICADO	97.000.000

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 12.582, de fecha 21 de noviembre de 2017, atendiendo lo expuesto, en su parte conclusiva, expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la Empresa Ferretería Internacional S.A., en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2017 para la "Adquisición de Materiales de Construcción para la Dirección de Servicios Urbanos – SBE" – ID N° 330.963, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".... Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación, por lo que una vez suscripto el contrato en cuestión deberá ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece el Art. 36, Inc. c) de la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/10".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 330.963, a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000. (Guaraníes noventa y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.
Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°. REMITIR, la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y aprobación.
Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216º y 217º, respecto a aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de las siguientes documentaciones enviadas por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 12.582, de fecha 21 de noviembre de 2017, firmado por la Abogada Emilia Yugovich, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Juridica no pone reparos legales en recomendar la adjudicación a favor de la Empresa FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., en la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS - SBE" - ID 330.963, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 34° de la Ley Nº 2.051/03... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

Que, en el Mensaje N° 1.897/17 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.300/2017 I., por la cual resuelve adjudicar el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17, para la "Adquisición de materiales de construcción para la Dirección de Servicios Urbanos" – ID N° 330.963, a la Firma Ferretería Internacional S.A., conforme al cuadro obrante en el considerando de dicha resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000 IVA incluido y remite, además, los Contratos firmados para su aprobación correspondiente.

Junta Municipal

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan la homologación de la adjudicación y la aprobación del contrato firmado.

Asunción

Cont. JM/N° 4.973/17

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° HOMOLOGAR la Resolución N° 2.300/2017 I., de fecha 24/11/17, remitido por Mensaje N° 1.897/17 S.G., que resuelve:

"Art. 1°. ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas SBE N° 11/17 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS" - ID 330.963., a la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., con RUC N° 80033363-2, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 97.000.000. (Guaraníes noventa y siete millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas".

Art. 2° APROBAR el Contrato firmado entre la Intendencia Municipal y la Firma FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Art. 3° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Junta Municipal

ABOG. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

ING. AGR. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

Asunción

pv.

Asunción, 04 ENE. 2018

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal